Campus de la UNA, San Lorenzo, 21 de marzo de 2013

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas – LCO Nº 01/2013 "Adquisición de Combustibles para la FIUNA" – **ID Nº:** 256162.-

Señores
OFERENTES
Presente

ADENDA Nº 01

La **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción (FIUNA)**, de conformidad a lo establecido en la Sección I Numeral 8 Modificación da los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley Nº 2051/03), de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones, procede a efectuar ENMIENDAS al Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, les recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

ENMIENDA 1:

En la **Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**, en el **Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica**, así mismo, en la **Sección VII – ANEXO Nº 1 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**, en el **Punto I - Cualquier otro documento adicional requerido,** páginas 7 y 36 respectivamente del Pliego de Bases y Condiciones la Convocante establece lo siguiente:

Donde dice:

- Si acredita facturaciones de bienes similares por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en los 3 (tres) últimos años. En base a las copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta.

Debe decir:

- Si acredita facturaciones de bienes similares por un volumen mínimo de 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta, sumados en los 3 (tres) últimos años (2010, 2011 y 2012); en base a las copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas. La experiencia mínima requerida de provisión y/o facturaciones de ventas es de 3 (tres) años (2010, 2011 y 2012) en el mercado nacional.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. Verónica Valdovinos
Directora de la UOC